



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

CONSORCIO BOLSA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

5055***Resolución del presidente del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos relativa a la licitación de operaciones activas de tesorería***

De acuerdo con el informe propuesta de la Tesorería General del Consejo de Mallorca, este Presidente del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos, de conformidad con sus competencias en materia de contratación previstas en el apartado f del artículo 12.1 de sus Estatutos,

Y con la finalidad de obtener mayor liquidez y seguridad en los fondos líquidos del Consorcio,

Y visto que al referirse a operaciones activas de tesorería no se trata de actos sujetos a fiscalización previa,

RESUELVE

1- Aprobar la licitación de operaciones activas de tesorería conforme a los siguientes términos.

a) Tipo de procedimiento.

- Procedimiento de subasta.

b) Características de la operación activa de tesorería.

- Contrato de apertura de depósito a plazo disponible con preaviso.

c) Normativa aplicable.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales:
 - Artículo 197.1.d.
 - Artículo 194.3.
2. Ley 47/2003 General Presupuestaria:
 - Artículo 108.
3. En lo que sea de aplicación la orden ECE/417/2019, de 3 de abril, por la que se autoriza a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a realizar operaciones activas y pasivas de gestión de la tesorería del Estado, y se regulan los procedimientos para su concertación.
4. Ley 9/2017 de Contratos del sector público.
 - Artículo 10.

d) Importe total del depósito:

- 35.000.000 millones de euros (treinta y cinco millones de euros)

e) Plazo:

- 12 meses.

f) Tipo de interés a efectos de presentación de ofertas:

- Tipo interés fijo anual.
- Abono al vencimiento del contrato.

g) Fecha prevista para la suscripción del contrato:

El día 5 de junio de 2024.

El devengo de los rendimientos se aplicará desde el día en que se transfiera el dinero a la cuenta corriente de la entidad financiera





adjudicataria. A falta de la existencia de cuenta corriente, la entidad financiera adjudicataria se comprometerá a la apertura de la cuenta corriente en un plazo máximo de 24 horas desde la adjudicación del contrato.

h) Requisitos para la participación:

- Entidades financieras.
- Calificación crediticia por la entidad de calificación MOODY,S INVESTORS SERVICE ESPAÑA S. A. (MOODY,S) mínima Baa3. Para la licitación se deberá presentar la última calificación crediticia otorgada por MOODY,S.

i) Disponibilidad y penalización por disponibilidad anticipada:

Disponibilidad con preaviso de treinta días.

Penalización por cancelación anticipada: Sin gastos de cancelación anticipada.

j) Criterios de distribución del riesgo:

Las entidades financieras con una calificación crediticia igual o inferior a Baa1 únicamente podrán presentar ofertas por un importe íntegro del contrato de depósito de 17.500.000 millones de euros.

Las entidades financieras con una calificación crediticia superior a Baa1 podrán presentar dos ofertas. Una por un importe íntegro del contrato de depósito de 17.500.000 de euros y una segunda por un importe íntegro del contrato de depósito de 35.000.000 de euros.

k) Criterios de adjudicación:

Habrà un adjudicatario por el importe total o bien dos adjudicatarios distintos por importes iguales a la mitad del importe total, en función de la mejor rentabilidad resultante de la combinación de las ofertas presentadas.

Obtenida la combinación de mayor rentabilidad, en caso de empate entre las ofertas se priorizará la mayor calificación crediticia de los licitadores. Si tienen la misma calificación crediticia se priorizarán las entidades que tengan suscrito el convenio de colaboración del servicio de caja con el Consejo de Mallorca. En último término se hará por sorteo.

l) Plazo para la presentación de las ofertas:

Las ofertas se presentarán en el registro telemático del Consejo de Mallorca en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación en el boletín.

m) Publicación:

La publicación de la subasta se anunciará en el BOIB

2- Acordar la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, en fecha de la firma electrónica (22 de mayo de 2024)

El presidente

José Marcial Rodríguez Díaz